

GUÍA PRÁCTICA - 2019

Presupuestos Participativos de **Carcastillo**

1 - INTRODUCCIÓN

Por tercer año consecutivo, continuamos con la iniciativa que el Ayuntamiento ha puesto en marcha esta legislatura y que consideramos muy importante mantener este año para continuar en su consolidación. El objetivo principal de los mismos sigue siendo el implicar al vecindario de Carcastillo en el acercamiento y participación de la vida municipal, su contribución en la toma de decisiones de interés general, todo ello a través de la presentación de propuestas que puedan considerarse de interés.

Los Presupuestos son la herramienta fundamental para la gestión de un ayuntamiento, que posibilita la puesta en práctica de las decisiones adoptadas para tratar de dar respuesta a las necesidades y carencias tanto organizativas como funcionales o de infraestructuras. Así pues, los “Presupuestos Participativos” son una parte de esa herramienta, mediante la cual vecinas y vecinos podemos PROPONER y DECIDIR sobre el destino de una parte de los recursos económicos municipales.

Podemos considerar la experiencia acumulada con esta iniciativa como un éxito, tanto por la presentación de propuestas como por la participación en el proceso de votación. Pero también es cierta la necesidad de continuar generando su interés con la finalidad de favorecer y facilitar todo el proceso, tanto en la fase de PROPUESTAS como en el de VOTACIÓN.

En tanto no se presenten otras propuestas o sugerencias para organizar este proceso participativo, se continúa con un procedimiento simplificado que, sin que suponga una pérdida de transparencia, favorezca el desarrollo del mismo. Por lo que se mantiene la misma estructura en el proceso en beneficio de una mayor participación. No obstante, el Ayuntamiento sigue receptivo a cualquier sugerencia que pueda plantearse al respecto.

El articulado de la presente edición compone las siguientes bases:

1 – Elaboración de propuestas

Las Propuestas podrán presentarse por todas las personas mayores de 16 años que figuren inscritas en el Padrón Municipal, así como, los colectivos locales incluidos en el Registro Municipal. Todas ellas se harán públicas a través de los medios de difusión locales

Cada propuesta debe ir acompañada de:

- Breve descripción explicativa de la propuesta: ubicación y motivación.
- Estimación económica de los costos de la propuesta.

2 – Criterios de las propuestas

Las propuestas que se presenten habrán de cumplir, al menos, los criterios que seguidamente se detallan.

1. Competencia: Su ejecución será exclusiva competencia del Ayuntamiento de Carcastillo, descartándose aquellas que correspondan a otras administraciones y no se cuente con su previa y oportuna autorización.
2. Coste económico: La inversión de cada uno de los proyectos presentados no podrá superar la cantidad de 12.000 euros (IVA incluido) para el año 2019. Esta cantidad vendrá recogida en partida presupuestaria específica dentro del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio. En ningún caso la elección de la propuesta podrá generar costes posteriores a cargo del Ayuntamiento, más allá del lógico mantenimiento del patrimonio material resultante.
3. Permanencia: La propuesta que sea seleccionada conlleva que, tras la ejecución de la misma, mantenga una durabilidad y permanencia en el tiempo, tanto de su funcionalidad como de utilización.
4. Viabilidad técnica: De ser necesario, las propuestas serán valoradas por el aparejador municipal para certificar la posibilidad técnica de ejecución.
5. Sostenibilidad: Las propuestas que tengan un contenido contrario a los criterios de sostenibilidad serán rechazadas. Esto es, aquellos proyectos cuya ejecución puedan comprometer las posibilidades de actuación de futuras generaciones.
6. Exclusión social: Quedarán excluidas las propuestas cuyo contenido favorezca la exclusión social, cultural, lingüística o de género, o cualquier otro tipo de discriminación. La propia esencia de los Presupuestos Participativos pretende

impulsar proyectos que promuevan un mayor grado de cohesión social y beneficien a una mayoría transversal de la población local.

3 – Determinación de propuestas

En caso necesario por exceso de propuestas, la Comisión de Trabajo Municipal (Urbanismo – Cultura) propondrá para la votación popular aquellas propuestas que obtengan mayor puntuación en aplicación de los criterios que seguidamente se detallan. Podrán seleccionarse propuestas conjuntas si la suma de gastos no exceda del total de la partida destinada a los Presupuestos Participativos 2019 del Ayuntamiento de Carcastillo:

- Criterio de necesidades básicas (30%): a la hora de priorizar las propuestas se tendrán en cuenta las necesidades básicas más urgentes de la población de Carcastillo, en cuanto a infraestructuras y dotaciones, en las distintas áreas urbanismo, deporte, salud, trabajo, educación, accesibilidad, cultura.
- Criterio estratégico (20%): es muy importante que la propuesta encaje en un modelo de pueblo ya determinado en coherencia con otras planificaciones estratégicas realizadas o por realizar. Es necesario mantener el equilibrio urbano, priorizando determinadas actuaciones.
- Criterio de impacto (30%): la utilidad y servicio de la propuesta debe redundar a un colectivo amplio de personas, salvo para el caso de propuestas dirigidas específicamente a colectivos más vulnerables o de especial protección social (tercera edad, discapacidad física o mental, minorías étnicas, menores, ...).
- Criterio de naturaleza (20%): Cada propuesta podrá ser clasificada dentro de un ámbito concreto de aplicación con objeto de intentar no incidir en el mismo ámbito en ejercicios repetidos, con la finalidad de poder utilizar las distintas

propuestas anuales, y de distintos ámbitos, para satisfacer el interés de la población en general.

4 – Presentación de propuestas

Podrán presentarse, con registro en las oficinas municipales, hasta las 14:00 h. del día 3 de mayo de 2019.

Entre los días 6 y 10 de mayo se procederá al estudio de las propuestas, así como la preparación de la votación popular que se celebrará entre los días 13 al 31 de mayo.

5 – Votación popular

Participarán en la votación los mayores de 16 años inscritos en el Padrón Municipal, de forma individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor, y a través de las modalidades que más adelante se detallan. Para votar, por cualquiera de los medios elegidos, será necesario acreditar la identidad del elector (DNI, nombre y apellidos)

La papeleta de voto se configurará con las propuestas determinadas en la Comisión de Trabajo Municipal. La misma, se pondrá a disposición de los votantes en la página web del Ayuntamiento de Carcastillo y en las oficinas municipales en los plazos indicados, que se hará público junto con las propuestas, mediante los medios de difusión locales (bando municipal, página web, redes sociales).

MODALIDAD DE VOTACIÓN:

- Personal y directa, en las oficinas municipales.
- Correo electrónico: participacion@carcastillo.es (1 voto por cuenta de correo).
- Redes sociales (WhatsApp municipal 639-100597), máximo 4 votos por terminal telefónico.